

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 31
LITUECHE, 07 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- Que la ambulancia hiunday h-1 pertenece al departamento de salud.
- Que este vehículo funciona en el departamento de salud para el traslado de pacientes.
- Que, se debe realizar la mantención preventiva de aceite y filtros de dicho vehículo, y necesita el cambio de la caja de cambios por falla de esta.
- Que la camioneta Chevrolet apache S-10 PPU BYJY-97, tuvo un desperfecto mecánico el cual se corto la correa de distribución.
- Que esta camioneta se utiliza para el traslado de pacientes y profesionales de los establecimientos dependientes de nuestro municipio.
- Que Don Néstor Figueroa Lisboa, posee contrato de suministro municipal de reparación y mantención de vehículos municipales.
- La prioridad de entregar celeridad y continuidad del servicio en el área de salud en forma rápida.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra f) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. Del art. 10° del Reglamento letra J, en concordancia con el artículo 51 de la misma ley. Y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo establecido en la ley orgánica constitucional de bases generales del estado ley 18.575, titulo primero, artículo n° 3 y n°8 de la misma ley. La ley de procedimientos administrativos del estado, ley 19.880 y su artículo n° 9.-

DECRETO:

1. Autorícese la mantención y reparación mediante trato directo para la ambulancia Hiunday H-1 CFPD-96 Y Camioneta Chevrolet Apache S-10 BYJY-97, perteneciente al departamento de salud municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, por la suma de \$ 1.216.180 (Un millón doscientos diez y seis mil ciento ochenta.), IVA incluido
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Néstor Figueroa Lisboa Rut 10.022.653-7, por la suma de \$1.216.180.- (Un millón doscientos diez y seis mil mil ciento ochenta.), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal (5)

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución

Oficina de partes